



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MEDELLIN

SOLICITUD DE COTIZACIÓN SIMPLIFICADA

M-2147

Señores Invitados a Cotizar	FECHA: 3 de agosto de 2021
	OBJETO: Adquirir elementos de pruebas de transmisión de potencia para motor eléctrico de embarcación Electro-Solar, que cumplan las especificaciones de fabricación indicadas

Estimado proveedor:

La IES Ancla UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-Sede Medellín ha recibido un financiamiento de MINCIENCIAS (recursos provenientes del Préstamo BIRF 8701-CO) para financiar el costo del Programa “Estrategia de transformación del sector energético colombiano en el horizonte 2030”, en cumplimiento de lo establecido en el Contrato de Recuperación Contingente N° FP44842-210-2018 derivado de la Convocatoria 778 de 2017, en virtud del cual, la IES Ancla UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-Sede Medellín, lo invita a presentar cotización para Adquirir elementos de pruebas de transmisión de potencia para motor eléctrico de embarcación Electro-Solar, que cumplan las especificaciones de fabricación indicadas, de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	ELEMENTO	CANT	UM	DÍAS/TIEMPO DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA DE BIENES
1	Eje de transmisión lado motor por medio de mecanizados (Consultar en carpeta ADENDAS Y ANEXOS el Archivo EOPU12.PDF)	1	UND	20 días	Universidad EAFIT Carrera 49, número 7 sur 50. Bloque 22 (Hangar). Medellín, Antioquia
2	Manzana de acople OMEGA (Consultar en carpeta ADENDAS Y ANEXOS el Archivo EOPU III.PDF)	1	UND		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MEDELLIN

ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Eje de transmisión lado motor - Archivo EOPU12.PDF	<p>ESPECIFICACIONES DE ESTRIADO:</p> <ul style="list-style-type: none">- Ref. Perfil: DIN 5480- Diámetro a la altura del diente: 27 mm- Diámetro de Base: 24 mm- Numero de dientes Z: 20- Modulo: 1.25- Ángulo de presión: 30° <p>ESPECIFICACIONES GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none">- Todas las dimensiones en milímetros, excepto las especificadas en pulgadas (").- Las dimensiones sin tolerancia especificada en cota deberán cumplir con las consignadas en el cuadro "Tolerancias generales" del plano EOPU 12.- Material para el Eje y Cuña: AISI/SAE 4140.- Se provee galga física fabricada en acrílico con perfil del diente <p>CONDICIONES:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Material suministrado por el cliente2. Se provee plano de fabricación en formato PDF3. Se provee Archivo CAD 3D en escala 1:1 de la pieza en formatos STEP/IGES4. Archivos de diseño se adjuntan con la solicitud5. No se enviarán memorias de cálculo o similares, a menos que se requiera para resolver dudas en el proceso de fabricación, o el desarrollador y el fabricante así lo consideren para garantizar especificaciones mínimas de fabricación.6. La información que se comparta entre el desarrollador y el proveedor deberá quedar resguardada bajo los acuerdos de confidencialidad respectivos.7. Cada componente será sometido a un proceso de metrología e inspección de calidad donde se corroborará el cumplimiento de las características técnicas que fueron especificadas en los archivos de diseño.8. El proveedor debe garantizar el reemplazo o reparación de aquellos elementos que presenten fallas SOLAMENTE asociadas al proceso de fabricación que puedan ser identificadas en el proceso de metrología, inspección de calidad, ensamble y puesta en operación del componente mecánico. Entre las fallas se encuentran, sin ser las únicas: desviación en los parámetros de ajuste, tolerancias, cotas, acabados superficiales, tratamientos térmicos, calibración de equipos de metrología utilizados por el fabricante, cumplimiento de normativas técnicas o estándares internacionales de diseño y fabricación que hayan sido especificadas en el plano.9. Cualquier cambio considerado como "menor" por parte del desarrollador en el diseño y que facilite la manufactura es posible siempre y cuando sea comunicado. El desarrollador será quien validará su viabilidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MEDELLIN

ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
2	Manzana de acople OMEGA - Archivo EOPU III.PDF	<p>Mecanizado de Interior a manzana de acople, elaboración de cuñero de 8 mm y rosca M5 x 0,8 mm. Material suministrado por parte del cliente.</p> <p>ESPECIFICACIONES GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none">- Manzana suministrada: acople OMEGA E5- Prisionero: M5- Chaflanes en todas las aristas de 1MM- Todas las dimensiones en milímetros, excepto las especificadas en pulgadas (").-Ajuste entre el eje y la manzana H7/h6- Las dimensiones sin tolerancia especificada en cota deberán cumplir con las consignadas en el cuadro "Tolerancias generales" del plano EOPU III. <p>CONDICIONES:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Material suministrado por el cliente2. Se provee plano de fabricación en formato PDF3. Se provee Archivo CAD 3D en escala 1:1 de la pieza en formatos STEP/IGES4. Archivos de diseño se adjuntan con la solicitud5. No se enviarán memorias de cálculo o similares, a menos que se requiera para resolver dudas en el proceso de fabricación, o el desarrollador y el fabricante así lo consideren para garantizar especificaciones mínimas de fabricación.6. La información que se comparta entre el desarrollador y el proveedor deberá quedar resguardada bajo los acuerdos de confidencialidad respectivos.7. Cada componente será sometido a un proceso de metrología e inspección de calidad donde se corroborará el cumplimiento de las características técnicas que fueron especificadas en los archivos de diseño.8. El proveedor debe garantizar el reemplazo o reparación de aquellos elementos que presenten fallas SOLAMENTE asociadas al proceso de fabricación que puedan ser identificadas en el proceso de metrología, inspección de calidad, ensamble y puesta en operación del componente mecánico. Entre las fallas se encuentran, sin ser las únicas: desviación en los parámetros de ajuste, tolerancias, cotas, acabados superficiales, tratamientos térmicos, calibración de equipos de metrología utilizados por el fabricante, cumplimiento de normativas técnicas o estándares internacionales de diseño y fabricación que hayan sido especificadas en el plano.9. Cualquier cambio considerado como "menor" por parte del desarrollador en el diseño y que facilite la manufactura es posible siempre y cuando sea comunicado. El desarrollador será quien validará su viabilidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MEDELLIN

Para presentar cotización, por favor tener en cuenta la siguiente información:

Información que debe contener la cotización	<ul style="list-style-type: none">• Descripción del ítem cotizado (según especificaciones dadas)• Precio unitario por ítem• El valor del IVA de cada ítem• Precio total por ítem (IVA Incluido)• Precio Total Cotización• Valor total IVA de la cotización• Precio Total de la cotización IVA incluido• Garantía• Periodo de validez de la cotización (como se indica en este documento)• Forma de pago (como se indica en este documento)• Tiempo de entrega (por favor especificar un número determinado de días. No se admiten rangos de tiempo ó frases abiertas como: “15 a 30 días”, “A convenir”, “De acuerdo a inventario” etc) • Los precios deberán cotizarse en pesos colombianos, cotizar en moneda diferente es causal de rechazo • Los precios cotizados deben incluir el transporte hasta el lugar de entrega, no incluir el precio del transporte como un ítem adicional. • Todo el texto de la cotización debe estar en español.
Cotizaciones alternativas	<p>No se aceptan ofertas alternativas.</p> <p>El proveedor deberá cotizar la totalidad de los ítems.</p> <p>No cumplir con estas condiciones, es causal de rechazo</p>
Criterios de evaluación y adjudicación	<ul style="list-style-type: none">• Cumplimiento de las especificaciones técnicas• El Precio evaluado más bajo
Tipo de contrato a suscribir	Orden de compra (ver documento en carpeta “ADENDAS Y ANEXOS”)
Forma de pago	Pago 100% a 30 días fecha factura, previa presentación por parte del contratista de factura y certificado de pago de parafiscales y recibo a satisfacción emitido por el supervisor de la orden.
Plazo de ejecución	Hasta 20 días contados a partir de la suscripción de la orden de compra.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MEDELLIN

Lugar de ejecución y entrega	Departamento: Antioquia Municipio: Medellín Dirección: Universidad EAFIT Carrera 49, número 7 sur 50. Bloque 19 (Ingenierías), segundo piso
Periodo de validez de la Cotización	45 días La cotización debe tener esta vigencia, la presentación con un tiempo inferior es causal de rechazo
Fraude y Corrupción	El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en siguiente anexo.

Si requiere aclaraciones sobre la invitación a cotizar, sus preguntas se recibirán por escrito a la siguiente dirección de correo electrónico: ccienti_med@unal.edu.co, **máximo hasta el 4 de agosto de 2021.**

Su cotización debe enviarla vía **correo electrónico a:** ccienti_med@unal.edu.co **a más tardar el 6 de agosto de 2021.**

Su cotización puede ser enviada en archivo adjunto o link de descarga, que debe estar nombrado así: "**Cotización SDCS M-2147 Razón Social de la Empresa**", junto a los soportes del caso.

Los documentos soporte de la cotización, deberán estar identificados con nombre que aclare su contenido y con una numeración consecutiva. Por ejemplo: "**1. Ficha técnica de xxxx**", etc

Los archivos enviados deben estar en formato PDF, que no permita edición.

El asunto de correo de la propuesta debe ser "**Propuesta SDCS M-2147 Razón Social de la Empresa**"

La Universidad Nacional de Colombia no se hace responsable por el inadecuado manejo en el envío de la información.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MEDELLIN

ANEXO
Fraude y Corrupción

1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra la Corrupción del Banco y este anexo se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión de dicho organismo.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento que otorga); licitantes (proponentes / postulantes), consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

2.2 A tal fin, el Banco:

a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

- i. por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
- ii. por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
- iii. por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
- iv. por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
- v. por “práctica obstructiva” se entiende:

- a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
- b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e), que figura a continuación.

b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MEDELLIN

sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.

- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Sancionará, conforme a lo establecido en sus Directrices Contra la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, en forma indefinida o por un período determinado, a cualquier empresa o persona, declarándola públicamente inelegible para i) recibir la adjudicación de un contrato financiado por el Banco u obtener beneficios financieros o de otro tipo a través de dicho contrato¹; ii) ser designada² subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado de una empresa habilitada para ser adjudicataria de un contrato financiado por el Banco, y iii) recibir los fondos de un contrato otorgado por el Banco o seguir participando en la preparación o ejecución de un proyecto financiado por este.
- e. Exigirá que en los documentos de Solicitud de Ofertas/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores de servicios o proveedores, permitan al Banco inspeccionar³ todas las cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento de los contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

¹ Para disipar cualquier duda, la inelegibilidad de una parte para recibir la adjudicación de un contrato incluirá, entre otras cosas, (i) solicitar la precalificación, expresar interés en la prestación de servicios de consultoría y presentar ofertas/propuestas, en forma directa o en calidad de subcontratista, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado, en relación con dicho contrato, y (ii) suscribir una enmienda o modificación en la que introduzcan cambios sustanciales a un contrato existente.

² Un subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado (el nombre dependerá del documento de licitación de que se trate) es aquel que (i) figura en la solicitud de precalificación u oferta del Licitante (postulante / proponente) debido a que aporta la experiencia y los conocimientos especializados esenciales que le permiten cumplir los requisitos de calificación para una oferta/propuesta en particular, o (ii) ha sido designado por el Prestador.

³ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MEDELLIN

MODELO DE ORDEN DE COMPRA - ODC

(Consultar documento en pdf, P.378 ODC Adq Elem Prueba Trans Potencia M-2147. En directorio ADENDAS Y ANEXOS. Este documento es sólo informativo. La ODC completamente diligenciada, se enviará al adjudicatario)